

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7588 *PARQUE TECNOLÓGICO WALQA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de Accionistas de "Parque Tecnológico Walqa, S.A.", celebrada en fecha 30 de mayo de 2016, se ha aprobado por unanimidad una operación simultánea de reducción y ampliación de capital social.

Respecto a la reducción de capital se adoptaron los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social, que está fijado en la actualidad en la cantidad de un millón setecientos veintisiete mil seiscientos setenta y cuatro euros (1.727.674,00 euros), en un importe de cuatrocientos veintiún mil doscientos ochenta y seis euros con setenta y seis céntimos de euro (421.286,66 euros), quedando el capital social en la cantidad de un millón trescientos seis mil trescientos ochenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos de euro (1.306.387,34 euros).

La reducción se efectúa mediante la modalidad de reducción del valor nominal de la acción que pasa del valor actual de trece euros (13,00 euros) a nueve euros con ochenta y tres céntimos de euro (9,83 euros).

La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, por lo que no se produce devolución de aportaciones a los accionistas quedando excluido el derecho de los acreedores a oponerse a la referida reducción de conformidad con el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción del capital supondrá la modificación del artículo 7.º de los Estatutos de la Sociedad referido a la cifra del capital social en los términos expuestos.

Huesca, 30 de junio de 2016.- Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A160046309-1